



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2021-00059-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: VICTOR ALFONSO RUIZ FERRER
DEMANDADOS: LUZ STELLA DUCON Y OTROS Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, dieciocho de julio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que la parte demandante allegó el documento pedido para satisfacer los requerimientos de los artículos 5 y 6 del Acuerdo PSAA-14110 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que se halla acreditada la instalación de la valla, así como el registro de la medida cautelar de inscripción de la demanda, se procede en esta oportunidad a dar aplicabilidad a lo regulado en el numeral 7 del artículo 375 del Estatuto Procesal Civil, ordenando la inclusión del contenido de dicha valla **por el término de un mes**, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que se lleva por parte de la Rama Judicial.

Una vez transcurrido dicho tiempo, se resolverá sobre la designación de curador Ad-Litem.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd35d70bb3337e7a23b0c7e4f1fff869adedd56344820afb1c51b7a469759161**

Documento generado en 18/07/2022 03:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>